

X. Supervisar el cumplimiento oportuno y eficiente de las disposiciones legales vigentes;

XI. Elaborar y supervisar el estado contable del Instituto, conforme a las disposiciones de la contabilidad gubernamental, que refleje el cumplimiento del Programa Operativo Anual y el ejercicio del gasto corriente asignado, y presentarlo periódicamente ante la Dirección General;

XII. Mantener actualizado el saldo de las partidas presupuestales;

XIII. Elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y de gasto corriente del Instituto, sometiéndolo a la evaluación de la Dirección General;

XIV. Autorizar documentos internos de la competencia de la Dirección Administrativa;

XV. Vigilar que los requerimientos y suministros de materiales, así como el mobiliario y equipo de oficina se controlen y se utilicen adecuadamente;

XVI. Cumplir y observar las medidas de seguridad y disciplina dentro de las instalaciones del Instituto;

ARTÍCULO 9. Son facultades del área de Transmisión las siguientes:

I. Coordinar la operación del sistema de transmisión y equipo perteneciente para su buen funcionamiento durante tiempo completo;

II. Mantener la operación de los equipos de transmisión y medición del Instituto en perfecto funcionamiento, para cuidar los parámetros establecidos de la emisora, por las autoridades de Telecomunicaciones, destinados al uso y aprovechamiento de las frecuencias electromagnéticas;

III. Dar mantenimiento periódico tanto al equipo de transmisión, como al equipo técnico y conectividad;

IV. Vigilar el buen funcionamiento del servicio de Internet, streaming, y otros servicios de transmisión satelital;

V. Estar en permanente comunicación con las áreas de soporte técnico e Ingeniería tanto del Instituto Federal de Telecomunicaciones, como de otras emisoras con relación al Instituto para ejecutar lo relativo a bajada o subida de señales; uso de parámetros, y verificación de cumplimiento de la Norma Oficial;

VI. Mantener comunicación permanente con el área de Producción para contribuir con el apoyo técnico que de soporte a las diversas realizaciones;

VII. Mantener comunicación permanente con la área de Programación y Continuidad para brindar apoyo en los enlaces, subidas o bajadas de señal de otras emisoras, y

VIII. Las que le encomiende la Dirección General.

IV. Coordinar las maniobras técnicas de instalación y operatividad del equipo, antes y durante las grabaciones del área de Producción;

V. Realizar la instalación y desmonte de las Unidades Móviles;

VI. Supervisar el buen funcionamiento de equipos de producción, así como de los equipos de cómputo de las áreas del Instituto;